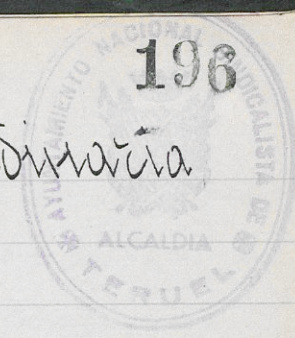


Acta de la sesión plenaria extraordinaria del día 12 de mayo de 1969



- Alcaldes -

D. Enrique Gómez

- asistentes -

D. Julio Delonguer

" Angel Pordillo

" José Buñuel

" Luis Pastor

" José M. López

" Antonio Ube

" Mariano Fernández

" Rafael Andrés

" José Lanzacla

- Secretari -

D. Juan d' Anjo

- Interventor -

D. Luis Delan

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y siempre Heróica, abnegada y mártir Ciudad de Torrelavega, segundo las 21 horas del día 12 de mayo de 1969, se reunieron en estas salas consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria, D. Enrique Gómez Izanzo y los Sres. Concejales, D. Julio Delonguer, D. Angel Pordillo, D. José Buñuel, D. Luis Pastor, D. José M. López, D. Antonio Ube, D. Mariano Fernández, D. Rafael Andrés, D. José Lanzacla, con ausencia excusada de D. León Gómez, D. Gil Utrillas, D. Fernando Sánchez, en presencia del Secretario D. Juan d' Anjo y con existencia del Interventor D. Luis Delan, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los siguientes asuntos.

I.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta anterior, aprobándose por unanimidad:

II.- PROPUUESTA DE MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA.- Por la Alcaldía se expone a la Corporación el ruego elevado a la misma por el Presidente ejecutivo de la Comisión principal informativo de Hacienda, el Reniente de Alcalde D. Angel Pordillo, de que se designen para formar parte de la citada Comisión y con carácter transitorio nuevos miembros de la Corporación que sustituyan a los que por enfermedad, asuntos propios, etc. actualmente no pueden asistir a las reuniones, planteando, digo, planteando problemas para el normal funcionamiento de la misma. Tras breve deliberación y por unanimidad se acuerda designar con carácter temporal a D. Antonio Ube y D. Mariano Fernández Higuera, como vocales de la Comisión informativo de Hacienda, hasta el reintegro a la misma de los componentes actualmente ausentes, D. León Gómez y D. Gil Utrillas.

III.- PROPUUESTA DEL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EN TRAMITE SOBRE SUSPENSION PREVENTIVA.- Por la Presidencia se expone a la Corporación de que recibido

con fecha 8 de los corrientes la propuesta del Instructor designado en el expediente disciplinario en trámite incoado por acuerdo plenario - de 12 de abril último, al Interventor D. Luis Prolán García, sobre suspensión preventiva y como medida enefo al mismo, se incluyó en el orden del día de la sesión que se está celebrando, pero que habiéndose entregado con esta misma fecha, y unos momentos antes de iniciarse la sesión, por el montado funcionario solicited de licencia por enfermedad y término de seis meses, cuya concesión, en su caso, corresponde a esta Alcaldía, propone defer sobre la mesa la propuesta del Instructor hasta que unidos los oportunos certificados médicos se pueda resolver sobre la petición de licencia de enfermedad, en cuyo caso estima no existirían motivos para resolver sobre la citada propuesta de suspensión preventiva dado el carácter excepcional de esta medida, y que los fines que persigue se habrían logrado igualmente con la licencia de enfermedad. La Corporación por unanimidad acuerda de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

IV. - PROPUESTA DE DESIGNACION DEL JURADO PARA EL I PREMIO DE TEATRO CIUDAD DE LOS AMANTES. - Visto el informe de la Presidencia sobre Tribunal, que de conformidad con la Capi de Oporros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se somete a la Corporación, conforme a lo prevenido en la base X de las que rigen el I Premio convocado, de Teatro, bajo la denominación, Ciudad de los Amantes. Por unanimidad se acuerda aceptar íntegramente la misma designando:

Presidente: Il. l. r. u. Sr. D. Cosme Gómez Truero, Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

Vocales: D. Jor. M.º Claver Serrano; D. Ricardo Domènch Tuom, D. Jor. Antonio Laborde Laubias, D. Jor. Melción Benítez, D. Francisco Olivan Baile y D. Jor. Sancho Sinisterre.

Secretario: D. Jor. Antonio Laborde Laubias.

V. - RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE 1968.

Visto la rectificación a 31 de diciembre de 1968, en cumplimiento de lo prevenido en el artº 200 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 se somete a la aprobación de la Corporación municipal, correspondiente al de Bienes Patrimoniales, y al Patrimonio del suelo, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad su aprobación con sujeción al siguiente resumen:

1.- Patrimonio municipal ordinario:

Activo

Al 1 de enero de 1968	28.953.449'41
Aumentos durante el ejercicio	2.583.260' -
Inmuebles ...	2.057.174
Vehículos	473.961
Muebles	52.125
	<u>31.536.709'41</u>
Bajas: Inmuebles	<u>786.450' -</u>
Total activo a 31 diciembre 1968	30.750.259'41

PASIVO

Al 1 de enero de 1968	6.602.738'92
Aumentos durante el ejercicio	<u>0'00</u>
Bajas	6.602.738'92
Bajas durante el ejercicio por amortización	<u>991.168'48</u>
Total pasivo a 31 diciembre 1968	5.611.570'44

RESUMEN

Importe total activo	30.750.259'41
" " pasivo	<u>5.611.570'44</u>
ACTIVO LIQUIDO	25.138.688'97

2.- Patrimonio municipal del Suelo:

ACTIVO:

Al 1 de diciembre de 1968	17.843.334' -
Aumentos durante el ejercicio	<u>11.728'50</u>
Bajas, inmuebles	<u>1.724.220' -</u>
Total activo a 31 diciembre 1968	16.130.842'50

PASIVO

Al 1 de enero de 1969	0'0
Aumentos durante el ejercicio	<u>0'0</u>
Total pasivo 31 diciembre 1968	0'0

VI.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELA NO UTILIZABLE

A PROPIETARIO COLINDANTE.- Visto el expediente incoado a instancia de D. Mariano Garcia Crespo, para la enajenacion al mismo como propietario colindante de la parcela no utilizable sito en esta Ciudad y Travesia de Dolores Romero, lindante con el n° 22 de la citada calle y propiedad del solicitante, y

RESULTANDO, que incoado el expediente prevenido en el art° 8° en relacion con el 7 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1955 para calificación como parcela no utilizable y posterior enajenacion al propietario colindante, del terreno cuyo descripcion se detalla: Parcela de forma rectangular, con 7 m. lineales en su fachada y 5 de fondo, es decir 35 m², situada en calle de Travesia de D^{ña}. Dolores Romero, colindante con la finca n° 22 y cuyos linderos son: Fondo e izquierda, terrenos no edificables propiedad municipal, situados a la espalda de las edificaciones particulares del camino del Orgullo; derecha, inmueble n° 22 de la calle de su situacion propiedad de D. Mariano Garcia Crespo. Se han incorporado al mismo los informes de los Servicios tecnicos y comisiones correspondientes, valoracion pericial y sometido a tramite de informacion publica mediante Edicto en los lugares de costumbre e insercion en el D.O. de la Provincia, n° 39 de fecha 31 de marzo sin que se hayan presentado reclamacion de ninguna clase contra el mismo.

CONSIDERANDO, que los informes reunidos al expediente acreditan la conveniencia de calificar como parcela no utilizable, procedente de los sobrantes de terrenos publicos como consecuencia de nueva parcelacion y aperturas de calles, no edificable tecnicamente por si solo atendiendo al Plan General de Ordenacion Urbana de esta Ciudad aprobado por resolucion de 22 de junio de 1965, el terreno descrito en el resultado anterior, con los efectos prevenidos en el art° 7 del Reglamento de 27 de mayo de 1955 y para su enajenacion al propietario colindante D. Mariano Garcia Crespo con sujecion a la valoracion pericial practicada por el arquitecto municipal de 10.500.-ptas.

VISTOS, la Ley de Régimen Local de 24 junio 1955, Reglamento de Bienes de 27 mayo 1955, y la Circular de 14 de septiembre 1951, así como normas complementarias y concordantes.

En su breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º.- Calificar como parcela no utilizable, comprendida en el art.º 7 n.º 2 del vigente Reglamento de Bienes de 27 mayo 1955 el terreno propiedad municipal que a continuación se detalla: Parcela de forma rectangular con 7 m. lineales en su fachada y 5 de fondo, es decir 35 m². situada en calle de Travesía de D. Dolores Romero, colindante con la finca n.º 22 y cuyos linderos son: fondo e izquierda, terrenos no edificables propiedad municipal, situados a la espalda de las edificaciones particulares del camino del arcuello; derecho inmueble n.º 22 de la calle de su situación propiedad de D. Mariano García Crespo.

2.º.- Enajenar directamente, y a tenor de lo prevenido en el art.º 100 n.º 1 del vigente Reglamento de 27 de mayo 1955, al propietario colindante D. Mariano García Crespo, dueño del inmueble n.º 22 de la calle Travesía de D. Dolores Romero de esta Ciudad, la parcela no utilizable, descrita en el apartado 1.º, en la tasación pericial de 300 ptas m². es decir 10.500.-ptas.

3.º.- Facultar expresamente a la Alcaldía - Presidencia para que una vez aprobado este expediente por el Ministerio de la Gobernación se formalice en la forma correspondiente.

VII.º - EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE TERRENOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO PARA INSTALACION DE UNA CENTRAL HORTO FRUTICOLA. - Visto el expediente incoado en virtud de acuerdo plenario de 18 de febrero último, para enajenación mediante subasta pública de terrenos del Patrimonio municipal del Suelo con destino a la construcción de una Central Hortofrutícola, y su estado de tramitación actual. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar el acto de apertura de proposiciones y adjudicación provisional efectuado el pasado día 24 de abril.

2.º.- Efectuar la adjudicación definitiva de la subasta convocada a la Cooperativa del Campo Vega del Tera de la per-

cele de terreno del Patrimonio municipal del Suelo y 3.240 m². de superficie objeto de la licitación, y cuyos linderos son: Norte, proyectada calle C-7 que la separa de la Emf. n: 234 y resto de la finca - misma propiedad municipal; Sur, proyectada calle C-6; Este, cortavientos del Polígono Industrial La Pira que constituye el límite de la 2ª fase del mismo; y Oeste, finca misma. En el precio ofrecido de 197.001 - pto. y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Técnico-económico-administrativas aprobado en sesión plenaria de 18 de febrero último y que ha servido de base a la licitación.

3º.- Autorizar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

VIII.- EXPEDIENTE DE CONSTRUCCION DE UNA ESTACION MUNICIPAL DE AUTOBUSES.- Visto el expediente incoado en relación a la construcción de una estación municipal de autobuses en esta Ciudad, así como el proyecto redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Gasca Alue y los informes técnicos emitidos al mismo. Tras detenida deliberación, cambio de impresiones, y sucesivas aclaraciones en relación al proyecto técnico, se acuerda por unanimidad:

1º.- Estimando que el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Gasca Alue, reúne las condiciones señaladas en la Legislación vigente sobre la materia, y resuelve los problemas técnicos planteados, se aprueba inicialmente el mismo, y sin perjuicio de las modificaciones que en su caso pudieran imponerse por los órganos competentes.

2º.- Que en su consecuencia se inicie el expediente prevenido en el Decreto de 9 de diciembre de 1949, ante la Dirección General de Transportes, del Ministerio de Obras Públicas para construcción de una estación municipal de autobuses en esta Ciudad.

IX.- PROPUUESTA DESIGNACION REINA DE LAS FIESTAS DEL ANGEL DE 1969.- O propuesta de la Comisión municipal de Fiestas, y por unanimidad, se acordó nombrar a Sra.ª María-Cristina Pastor Sánchez, Reina de las Fiestas del Angel 1969, rindiendo homenaje en su persona a las imperecederas virtudes que, tan ciudadanamente conservadas y personalmente reser-

vidas, adornan a la mujer tirolense como piedra angular de -
nuestras históricas tradicionales, cuna y corral del más elevado himno
de amor.

Asimismo, se acordó invitar a las Reinas de Zamora y Huesca
para que se integren en la Corte de Honor, con las Damses Eres, Maria-
Angeles Adán Somorribas, Lucina Hidalgo Som, Rosa-Maria Murquies,
Julión, Maria-Francisco Mauri Murquies, Maria-José Mauri Murquies,
Maria-José Masués Murquies, Ermelinda Milla Alonso, Maria-José
Navarro Julión y Concepción Rodríguez García.

X.- ASUNTOS SOBRE LA MESA.- Proyecto de caseta para la
estación depuradora de Fuente Cerrada.- Se aprobó por unanimi-
dad el proyecto redactado por el arquitecto municipal para cons-
trucción de la caseta de la estación depuradora de la piscina de Fuen-
te Cerrada, acordándose dote la cuenta de su ejecución por con-
trato, inferior a la prevista en el artº 41 nº 6 del vigente Regla-
mento de Contratación de 9 de enero de 1953, la contratación di-
recta por la Comisión municipal Permanente, abonándose con-
cargo al Presupuesto Extraordinario en vigor en cuanto al
crédito disponible y el resto con cargo al Presupuesto ordi-
nario.

Asimismo se acuerda el abono de honorarios de redac-
ción del proyecto, al arquitecto municipal, por importe
de 1.283'66 ptas. y por el concepto de emolumentos a -
cuenta de la liquidación que en su día se practique es-
mo consecuencia del texto articulado que desarrolla la
Ley de Bases 79/1.968.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21 ho-
ras 55 minutos se levantó la sesión por la Presidencia, con
la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obli-
gación que tienen de firmar el acta correspondiente, el
lo que como Secretario, certifico

Donde firmo

[Firmas manuscritas]
Rafael Rodríguez